BOLETÍN INFORMATIVO

UNION CORDOBESA DE RUGBY - 1931 -

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web

/Unioncordobesaderugby

/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 19 de Noviembre de 2026 — *Año XIX - Nº 2038*

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.
Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

CONSEJO DIRECTIVO

NACIONAL DE CLUBES FINAL

SÁBADO 21/11 - 18:40 hs.

TALA RUGBY CLUB vs. CARDENAL NEWMAN

Cancha Tala Rugby Club

Ref.: Longobardi F. (URR)

DESARROLLO SUR/CENTRO FINAL

Domingo 22/11 - 18:40 hs.

JOCKEY C. RÍO IV vs. C. NÁUTICO FITZ SIMON

Cancha Jockey Club Río IV

Ref.: Luchetti L.

UNION ARGENTINA DE RUGBY

INFORMACION IMPORTANTE- CIERRE DE TARJETAS ELECTRONICAS DE PARTIDO CAMBIOS PARA EL 2027

Les informamos que a partir del 1° de enero de 2027 se implementarán cambios en el sistema BD.UAR con relación al cierre de tarjetas electrónicas de partido. El objetivo es lograr una mayor eficiencia en los cierres, lo que traerá aparejado un beneficio en términos de bienestar del jugador y cuestiones disciplinarias. Recordamos a uds que se encuentra plenamente apta para su uso la aplicación telefónica Conecta Rugby que facilita la carga inmediata de las incidencias de los partidos. En virtud de ello se implementarán los siguientes cambios:

- ***Para los equipos***: Si un equipo no carga las incidencias de un partido, no podrá cargar la tarjeta electrónica de su próximo partido hasta completar esa carga.
- ***Para los referees***: Si los dos equipos ya cargaron las incidencias y el referee no cierra el partido, no podrá ser designado para nuevos partidos hasta cerrarlo.

Unión Argentina de Rugby

COMUNICADO - CONDUCTA - PROHIBICIONES

A LOS CLUBES QUE DISPUTAN SEMIFINALES Y FINALES

En cumplimiento de la Ordenanza N° 12.468, del Código de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de Córdoba, de la Justicia de Faltas Córdoba, que prohíbe el uso de pirotecnia en todo el ejido urbano, el H.C.D. Resuelve:

1) PIROTECNIA PROHIBIDA ·TODO TIPO DE PIROTECNIA: Petardos o truenos · Tracas · Candelas · Efecto tierra · Efecto volador · Cohetes · Fuentes · Baterías – BENGALAS – HUMO, ETC. PIROTECNIA, prohibición Incluye Bengalas, cohetes, o cualquier pirotecnia que origine combustión, chispa, fuego, humo, expandido, expulsado o a presión. Es toxico, asfixiante *(nota: en las finales UCR 2022 un infanto-juvenil tuvo que ser asistido por principio de asfixia por el Servicio Médico).* Los mencionados son simplemente ejemplificativos.

Antecedentes UAR Reglamento General de Competencia y Reglamento de Disciplina 2025.

2) Prohibido el uso de rollos de papel y arrojar cualquier tipo de elementos contundente, que ponga en riesgo la integridad física de las personas y animales.

3) No se puede ingresar con bebidas alcohólicas.

4) Están prohibidos los cánticos ofensivos, con connotaciones basadas en credo, raza, color, origen nacional, étnico u otro.

Hechos o Conductas Sancionables Personas físicas.

Se consideran hechos o conductas sancionables cometidas por personas físicas, Faltas de respeto, provocación, insultos, agresiones de palabra o de hecho, acciones de juego sucio, acciones temerarias o peligrosas, a jugadores , árbitros y sus colaboradores, entrenadores, coaches, dirigentes y, en general, a toda persona que actúe en cualquier carácter en el Rugby, aún como espectador. Violación de normas Estatutarias o Reglamentarias o conductas que lesionen el espíritu que anima el juego de Rugby, los que nacen de los principios del respeto y lealtad.

De los Hechos o Conductas Sancionables a Entidades Afiliadas, Adheridas / Invitadas / Clubes, en Competencias UCR . Se consideran hechos o conductas sancionables cometidos por las entidades:

Las mencionadas en el punto anterior; las omisiones y/o negligencias en prevenir y controlar debida y razonablemente el orden en sus instalaciones para evitar las conductas mencionadas en el artículo anterior; las omisiones, negativas o reticencias en prestar a la Unión Cordobesa de Rugby la debida colaboración para investigar y esclarecer los hechos o conductas sancionables.

Se informa que toda inconducta será informada por las autoridades, lo que, conlleva el incumplimiento del deber de colaboración de los clubes, todo lo cual será severamente sancionado.





COMISIÓN DE TORNEOS / REFERATO

PROGRAMACION 2026

TORNEO NACIONAL DE CLUBES 2026

FINAL – Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 21/11	19:40	1ra.	**Tala Rugby Club**			**Newman**	Tala Sede	1	Longobardi F. (URR) RA1 Martínez J. M. (URC) RA2 Solari F. (URNE) 4to. Altabe A. 5to Ferrero V. TMO Spirandelli J. P. TK: Rodríguez Almada F. Enlace: Domínguez M. RM: Sánchez Ruiz C.

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – COPA ORO – 2026

FINAL COPA ORO - Categorias Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 22/11	16:00	1ra.	**Jockey Club Río IV**			**Club Nautico Fitz Simon**	Jockey Club Río IV	1	Luchetti L. RA1 Sorbera J. RA2 Biondi E.

3er y 4to Puestos - Categorias Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	1ra.	**Ranqueles Rugby Club**			**Águilas Rugby Club**	------		NO SE PRESENTA AGUILAS

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – COPA PLATA – 2026

RECUPERACION FECHA COPA PLATA - Categorias Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 22/11	15:00	1ra.	**Club Unión Oliva**			**Asoc. Indep. Dolores**	Oliva	1	Prieto C.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2026

ADELANTO de la 26a. Fecha - Categorias Juveniles Bloque "B"

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	M13	**Urú Curé "B"**			**Tala R.C. "C"**	------		YA SE JUGÓ
	------	----	M14					------		SE JUEGA MAS ADELANTE
	------	----	M15					------		SE JUEGA MAS ADELANTE
	------	----	M16	**Aero Club R IV**				------		------
	------	----	M17	**Urú Curé "B"**				------		YA SE JUGO
	-----	----	M13	**Tala R.C. "B"**			**Alta Gracia R.C.**	------		YA SE JUGO
		----	M14					------		NO TIENE AG

		----	M15					------		------
	-----	----	M16	**Tala R.C. "B"**			**Alta Gracia R.C.**	------		YA SE JUGÓ
		----	M17					------		------
		----	M13					------		NO SE PRESENTA BAGUALES
		----	M14					------		NO SE PRESENTA CAC B
	SAB 21/11	----	M15	**Baguales JM**			**Cba. Athletic Club "B"**	------		NO SE PRESENTA CAC B
		11:00	M16					Jesús María	1	Martínez A.
		12:30	M17						1	Martínez A.
		----	M13				**Aero Club R IV**	------		------
		----	M14					------		------
	------	----	M15	**Universitario Cba. "B"**			**Jockey C. Cba. "C"**	------		------
		----	M16				**Cuervos de Bell Ville**	------		NO SE PRESENTA CUERVOS
		----	M17					------		NO SE PRESENTA CUERVOS
	SAB 21/11	10:00	M13						1	Castañárez S.
		10:00	M14						2	Cena Mikina T.
	VIE 20/11	19:30	M15	**La Tablada "C"**			**Jockey C. Cba. "B"**	El Bosque	2	Pecchio F.
	JUE 19/11	19:30	M16						1	Pregot F.
	------	----	M17							NO SE PRESENTA
		11:00	M13						3	Designa Local
		11:00	M14						2	Lozada S.
	SAB 21/11	----	M15	**San Francisco R.C.**			**Palermo Bajo "B"**	San Francisco		NO SE PRESENTA SF
		11:00	M16						1	Murúa A.
		----	M17							NO SE PRESENTA BAJO B
	SAB 21/11	11:30	M13						1	Ceballos T.
		11:30	M14	**La Tablada "B"**			**Córdoba Rugby Club**	El Bosque	2	Lubary L.
	VIE 20/11	21:00	M15						2	Schwartz C.

	JUE 19/11	21:00	M16	La Tablada "B"			Córdoba Rugby Club	El Bosque	1	Gigena T.
	VIE 20/11	21:00	M17						1	Ledesma F.

JUVENILES DESARROLLO 2026

COPA ORO – PLATA – Categorias VARIAS

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 21/11	11:00	M2	Club Social Carlota			Combinado Centro	La Carlota	1	Cappellini G.
	SAB 21/11	11:00	M1	Sta. Rosa RC / V.G.Belgrano			Combinado Capital	Santa Rosa	1	Cavaglia E.
	SAB 21/11	12:30	M2	Sta. Rosa RC / V.G.Belgrano			Combinado Punilla	Santa Rosa	1	Hernández C.
	SAB 21/11	12:00	M1	Rio Tercero R.C.			Combinado Punilla	Río Tercero	1	NO PRESENTA PUNILLA. WO PARA RIO III

CIRCUITO DE SEVEN

2da. FECHA - SEDE PALERMO BAJO

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	MIE 18/11	19:30	1ra.	1ra MASCULINO - FEMENINO				Palermo Bajo		Riva E. - Ledesma F. - Quiroga L. - Murúa A. - Altabe A. - Ferrero V.

ENCUENTRO NACIONAL MIXED ABILITY

Primera División

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 22/11	09:00	1ra.	Encuentro Nacional Mixed Ability				Córdoba Rugby Club		Morra E. - Barrabino M. - Castañárez S. - Tirante G. - Tiranti R. - Lozada S. - Cavaglia E. - Gigena T. - Ceballos T. - Mosso J.

AMISTOSOS 2026

Categorias VARIAS

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 21/11	10:30	M15	Tala Rugby Club "C"			Cardenal Newman	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	12:00	M15	Tala Rugby Club "B"			Cardenal Newman		2	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	13:30	M15	Tala Rugby Club "A"			Cardenal Newman		2	DESIGNA LOCAL
	VIE 20/11	20:00	M14	Cba. Athletic Club "A"			Jockey Club Cba. "B"	CAC Sede	1	DESIGNA LOCAL
	VIE 20/11	21:15	M14	Cba. Athletic Club "B"			Jockey Club Cba. "A"	CAC Sede	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	16:30	1ra.	Club Social Carlota			Combinado Invitación	La Carlota	1	DESIGNA LOCAL

	SAB 21/11	11:00	M0	**ENCUENTRO DE SEVEN – VARIOS EQUIPOS**				1	
	SAB 21/11	11:00	M1	**ENCUENTRO DE SEVEN – VARIOS EQUIPOS**			Laboulaye	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	11:00	M2	**ENCUENTRO DE SEVEN – VARIOS EQUIPOS**				1	
	VIE 20/11	20:30	1ra.	**Carlos Paz R.C.**		**Dogos Desarrollo**	Carlos Paz	1	Altabe A. RA1 Sorbera L. RA2 Romero F.
	SAB 21/11	13:45	M17	**Carlos Paz R.C.**		**Del Sur R**	Carlos Paz	1	Herrera S.
	SAB 21/11	12:15	M16	**Carlos Paz R.C.**		**Del Sur R**	Carlos Paz	1	Herrera S.
	SAB 21/11	10:00	M15	**Carlos Paz R.C.**		**Old Georgian**	Carlos Paz	1	Romero F.
	SAB 21/11	10:45	M15	**Old Georgian**		**Del Sur R**	Carlos Paz	1	Romero F.
	SAB 21/11	11:30	M15	**Carlos Paz R.C.**		**Del Sur R**	Carlos Paz	1	Romero F.
	SAB 21/11	10:30	M15	**Club Palermo Bajo**		**Parana Rowing Club**		1	Yojala M.
	SAB 21/11	12:15	M16	**Club Palermo Bajo**		**Parana Rowing Club**	Palermo Bajo	2	Yojala M.
	SAB 21/11	10:30	M17	**Club Palermo Bajo**		**Parana Rowing Club**		2	Pregot F.
	SAB 21/11	12:15	M19	**Club Palermo Bajo**		**Parana Rowing Club**		1	Pregot F.
	SAB 21/11	14:00	M0	**Santa Rosa R.C. / Combinado Capital**		**Cha Roga Club**		1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	14:50	M1	**Santa Rosa R.C. / Combinado Capital**		**Cha Roga Club**	Santa Rosa	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	16:00	M2	**Santa Rosa R.C. / Combinado Punilla**		**Cha Roga Club**		1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	15:30	1ra.	**A.C.C. Taborin R.**		**Liceo Rugby Club (URT)**		1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	16:20	1ra.	**Liceo Rugby Club (URT)**		**Rosedal R.C.**	Taborin	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 21/11	17:10	1ra.	**A.C.C. Taborin R.**		**Rosedal R.C.**		1	DESIGNA LOCAL

FICHAJES PROMO - OCTUBRE 2026

El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby informa que a partir del 1 de Octubre 2026, el Fichaje Córdoba tendrá ***Costo Cero***. El procedimiento de Registro y Fichaje UAR será el de siempre, debiendo abonar el valor del Fondo Solidario ($17.000.-) y completar el EPC tal lo determinado por UAR. Al momento de presentar el EPC en cada Club, se omitirá la presentación del Ticket de Pago del Fichaje Córdoba(PagoTic).-

Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO

TESORERÍA

ACTUALIZACION DE ARANCELES DE FICHAJE 2026

Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby, informa la actualización en el valor de los Aranceles de Fichaje 2026.
Esta nueva tabla de valores tendrá vigencia a partir del 1 de Septiembre del cte.

ACTUALIZACION - FICHAJES 2026		
Mayor	CLUB TOP 10 A	$ 158.895,00
Mayor	CLUB SUPER 9 "B"	$ 111.227,00
Mayor	CLUB JCVM, SMRC, URU CURE	$ 111.227,00
Mayor	CLUB TABORIN - UNC	$ 111.227,00
Mayor	CLUB DESARROLLO	$ 105.435,00
Juvenil M19/M13	CLUB TOP 10 A	$ 87.615,00
Juvenil M19/M13	CLUB SUPER 9 "B"	$ 61.331,00
Juvenil M19/M13	CLUB JCVM, SMRC, URU CURE	$ 61.331,00
Juvenil M19/M13	CLUB TABORIN - UNC	$ 61.331,00
Juvenil M19/M13	CLUB DESARROLLO	$ 55.539,00
Infantil M12/M	CLUB TOP 10 A	$ 41.580,00
Infantil M12/M	CLUB SUPER 9 "B"	$ 29.106,00
Infantil M12/M	CLUB JCVM, SMRC, URU CURE	$ 29.106,00
Infantil M12/M	CLUB TABORIN - UNC	$ 29.106,00
Infantil M12/M	CLUB DESARROLLO	$ 29.073,00
MAYOR FEMENINO		$ 105.435,00
JUVENIL FEMENINO	M13 M1-M2	$ 55.539,00
JUVENIL FEMENINO	M8 M0	$ 29.073,00

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 33/2026 - Sala SP9B

En la ciudad de Córdoba, a los diecisiete dias del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Cannizzo Ganem y Raul Pedernera. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha: Hacer Saber : Que esta Comisión recibió con fecha 12 de Noviembre, Nota suscripta por El jugador de Aguilas Rugby, Sr. Franco Zarate, donde solicitaba levantamiento de sanción, dando argumentos que El consideraba pertinentes. Que esta comisión, luego de un corto debate, decidió desestimar el planteo y no dar curso al mismo por improcedente. Por ello RESUELVE: archivar las presentes actuaciones. Comuníquese.

CITACIONES:

PRIMERA CITACION: MARTES 24 de Noviembre de 2026 A LAS 19 HS.

1.- PARTIDO: Santa Rosa R.C. vs. Río Tercero R.C. - Fecha: 07-11-2026 – partido nº 328607 – Arbitro: Ernesto Biondi - (Division M1) - Informados: a) Sr. Tomas Audagna (Entrenador) Club al que pertenece: Río Tercero R.C. - Falta Informada: Agravio verbal a las Autoridades del Encuentro. Nota: El arbitro del encuentro no suministra el nombre del expulsado, por lo que Esta Comisión solicita la colaboración de las autoridades del club al que pertenece para su identificación, con las previsiones reglamentarias que correspondan. b) Sr. Armando Alessio (jugador) Club al que pertenece: Río Tercero R.C. Falta informada Insultos y agravios generadores a posteriori de gresca generalizada. Golpe de puño. c) Sr. Felipe Herrera (jugador dorsal 12 en planilla de partido) Club al que pertenece Santa Rosa. Falta Informada : golpe de puño a rival. d) Srta. Débora Andersohn (planillera en la mesa de control del encuentro) Club al que pertenece Río Tercero R.C., quien es citada y deberá acompañar el registro de video que manifestó al Sr. Arbitro del encuentro poseer y con imágenes del incidente que motiva esta actuación. e) Sres . 1- Presidente de la Subcomisión de Rugby del Club Local Santa Rosa R.C. y 2- Presidente de la Subcomisión de Rugby

del Club Visitante Río Tercero R.C. a los fines de individualizar a los participantes de la gresca generalizada luego del encuentro y que relata el Sr. Arbitro en su informe y del registro en video que aportará la planillera citada al punto d). Todo bajo las previsiones reglamentarias que establece el reglamento de disciplina para la falta de colaboración por parte de las personas citadas.

2.- PARTIDO: A.C. Baguales R.C. vs Alta Gracia Rugby – Fecha 15-11-2026 – partido: Final del Súper 9 B – Arbitro: Sr. Santiago Corvalán - Informados: a) Sra. Mariana Arreguis y Sr. Matías Brunengo Sala (público de AGR) - Falta informada: Agravios verbales a las autoridades del encuentro.- b) Sr. Presidente y/o Sr. Presidente sub comisión de rugby de AC Baguales R, a los fines de que identifique a las personas simpatizantes del club, que invadieron el campo de juego a los 79' de juego y arrojaron agua y empujaron a jugadores del equipo de AGR y según se desprende del informe del arbitro del encuentro y del video acompañado. Todo bajo las previsiones reglamentarias que establece el reglamento de disciplina para la falta de colaboración por parte de las personas citadas. TODOS LOS CITADOS deberán presentarse y, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 24-11-2026, sita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba na las 19 hs., y/o hacerlo de manera virtual o por mail, antes de esa fecha, a la dirección ucrdisciplinab@gmail.com, conforme lo dispuesto Reglamentariamente.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Siendo las 20:30 hs. y no habiendo más casos para tratar y habiendo resuelto todos por unanimidad, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros presentes.-

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 35/2026 - Sala T10A

En la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintiséis, siendo las 19 hs., se constituye la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Juan Pablo BASTOS, José CALVIÑO, Alejandro R. CANALS, Julio Adolfo DEHEZA, Gonzalo Perello, Lucas VAHANIAN y Pablo SÁNCHEZ. Abierto el acto y existiendo quórum para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR); se pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1. PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs. CÓRDOBA ATHLETIC CLUB - Fecha: 07-11-2026 - División: Primera - Informado: Gabriel FLORENSA (espectador C.A.C.) - Árbitro informante: Esteban FILIPANICS. Informe arbitral: "Finalizado el encuentro, teniendo como un ganador al equipo local, mientras me dirigía al vestuario siendo escoltado por Daniel Garay y Pablo Carballo ya que estaba siendo agredido verbalmente por muchos simpatizantes de ambas parcialidades, el señor Florensa Gabriel, simpatizante del Córdoba Athletic Club, me frena y comienza a insultarme diciendo "HOMOSEXUAL, HOMOSEXUAL, ODIAS AL ATHLETIC, SOS UN HOMOSEXUAL Y NOS CAGASTE TODO EL PARTIDO. Esta gente que me escoltada logró retirarlo pero seguía insultándome y amenazándome que me iba a encontrar fuera de la cancha y que no le podía hacer eso a los chicos, que merecía que me peguen y gritos de este calibre. Gracias a dios no paso a mayores...".-

El informado no compareció a formular descargo, pese a la citación efectuada mediante Acta N° 34 de fecha 11.11.2026.

Luego de un minucioso análisis de las pruebas técnicas referidas y especialmente del informe arbitral; la Comisión disciplinaria por unanimidad llegó a las siguientes conclusiones:

DISIDENCIA: El comisionado Carlos Gonella, quién no estuvo de manera presencial en la reunion, debido a la

imposibilidad material (viaje al exterior), pero mantuvo comunicación a con la comisión vía whatssap. Deja expresado que, a su criterio, en situaciones graves como la sucedida en el partido semifinal del top 10 entre Tala y CAC en que, integrantes del staff de CAC y TALA RC fueron informados por agresiones físicas y verbales a oficiales y oficiales auxiliares del partido, debe citarse a los clubes involucrados, tal como expresamente lo prevén los arts. 4.1, 5.3, 6.2, especialmente 8.1 y ss., 9.12, del Rd-UAR, y se procedió en otros precedentes similares (casos Uru Cure y San Martín). De lo contrario, más allá de incurrir en una violación al reglamento de disciplina vigente, el cuerpo estaría actuando con un doble estándar frente a casos de similar gravedad, que exigen un tratamiento uniforme.

SE RESUELVE:

POR UNANIMIDAD:

1.-Sancionar al Sr. Gabriel Florensa (espectador del C.A.C.) con CIENTO CUATRO (104) semanas de suspensión por los agravios verbales, palabras amenazadoras con oficiales del partido y discriminatorios hacía con el mismo; conforme los arts. 7.1.1. 7.1.3 y Art. 7.1.25 del Reglamento de Disciplina. Para la antedicha decisión hemos considerado la falta como muy grave, por lo que corresponde valuar la sanción como tal. Además tenemos presente su falta de formulación de descargo los que agrava su posición. -

2.- Requerir al Córdoba Athletic Club, su colaboración para que se efectivice y controle la sanción impuesta.

3.- El Sr. Florensa tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.-

2. PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs. CÓRDOBA ATHLETIC CLUB - Fecha: 07-11-2026 - División: Primera - Informado: Ramiro Ferreyra (entrenador M 17 - TALA RC - espectador) - Árbitro informante: Esteban FILIPANICS. Informe arbitral: "Una vez finalizado el encuentro el Sr. Ferreyra Ramiro, ingresa al campo de juego agarrándome y diciéndome que era un inconsciente y un caradura por haber expulsado a dos jugadores de su equipo. En el momento que yo quiero retirarme de la situación, me agarra de la mano y comienza a hacerme fuerza para que yo no pueda irme a lo que le pido "soltame la mano, no me agarres, soltame" ya que me estaba haciendo daño y me dolía, y él me responde "que te suelte? Te voy a matar hijo de puta". En ese momento aparece el Sr. Pablo Carballo y el Sr. Miguel Arroyo del club local que me sacan de la situación y me escoltan junto al Sr. Daniel Garay del Córdoba Athletic hasta el vestuario...".-

El informado compareció a formular descargo en el día de la fecha y mostró su arrepentimiento por la situación generada, pidió disculpas y se mostró colaborativo para recibir la sanción que le corresponda.

Luego de un minucioso análisis de las pruebas técnicas referidas y especialmente del informe arbitral y las del descargo del informado; la Comisión disciplinaria, con la abstención de Lucas Vahanian, por unanimidad llegó a las siguientes conclusiones:

SE RESUELVE:

POR UNANIMIDAD:

1.-Sancionar al Sr. Ramiro Ferreyra (espectador del TALA RC) con CINCUENTA Y DOS (52) semanas de suspensión por los agravios verbales y palabras amenazadoras con oficiales del partido; conforme los arts. 7.1.1. y 7.1.3 del Reglamento de Disciplina. Para la antedicha decisión hemos considerado la falta como muy grave, por lo que corresponde valuar la sanción como tal. Más allá de eso, para su graduación, se consideró la asistencia a formular descargo de manera presencial y mostrar arrepentimiento por lo realizado.-

2.- Requerir al Tala Rugby Club, su colaboración para que se efectivice y controle la sanción impuesta.

3.- El Sr. Ferreyra tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.-

CITACIONES:

Se deja citados a los señores: 1) Diego Bustos, entrenador del C.A.C., en virtud del informe presentado por el árbitro asistente Sr. Martín Pettina; 2) al Sr. Martín Pettina en función de los hechos expuestos en su informe en relación a su accionar y comportamiento; 3) a los Sres. Gustavo Udrisard, manager del Club La Tablada; Genaro Merola, jugador de Jockey Club Córdoba y al árbitro del encuentro Sr. Tomás Ninci, estos últimos en su calidad de testigos de los hechos, para el día martes 24 de noviembre de 2026 a las 19:00 hs. comparezcan a la sede de la UCR a formular

descargo, exponer lo presenciado y/o aportar los datos que se consideren dirimentes para determinar las acciones a seguir. Asimismo, se emplaza al CÓRDOBA ATHLETIC CLUB; al JOCKEY CLUB CÓRDOBA; a LA TABLADA y a la Comisión de árbitros de la UCR a que se comprometan a notificarlos de la convocatoria dispuesta. Se les comunica que los Sres. Diego Bustos, entrenador del C.A.C. y el Sr. Martín Pettina se encuentran suspendidas provisoriamente para asistir y/o practicar cualquier actividad vinculada al rugby.-

Siendo las 20:30 hs. y no habiendo más casos para tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Siendo las 20:30 hs. y no habiendo más casos para tratar y habiendo resuelto todos por unanimidad, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido

SANCOR SEGUROS - DENUNCIA DE SINIESTROS Y RECLAMOS

- Para **Siniestros Anteriores al 1/5/2026**: Contactar a siniestros@grupopas.com.ar
- Para **Siniestros Posteriores al 1/5/2026**: Contactar a siniestros@olasseguros.com.ar

REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 3/06/2025

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

> Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).

> El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.

> El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (**$ 17.000.-**)

> Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.

> Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.

> La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.

> Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.

>Al proceso del **Pase internacional OUT** (Internacionales y SLAR) **lo inicia el jugador** contactando directamente con **Unión Cbesa. de Rugby** *enviando la siguiente documentación:*

a) *Formulario local de Pases InterClub/Unión;*

b) *Formulario de Invitación de Invitación a Jugador firmado y sellado por el Club del Exterior;*

c) *Formunota del Club de Origen completado y firmado por sus autoridades;*

d) *un Ticket de Depósito de los* ***Gastos Administrativos UAR*** *a la* ***Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8)*** por la suma de **$ 17.000.-**

e) un comprobante por el pago (por medio de ***https://ucrugby.paypertic.com.ar/***) de los Derechos No Profesionales (**$ 17.000.-**);

f) un comprobante por el pago, sólo si correspondiere (•), de los derechos Formativos reclamados por el Club, cuyo monto derivará de la Escala de Aranceles de Pase Internacional por Categoria alcanzada por el jugador, mediante transferencia al alias **UCR1931**.

> La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-

> El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (**$ 17.000.-**) y para el jugador contratado es de (•) hasta 500 Fichajes UAR (**$ 8.500.000.-**). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.

> Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.

> En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.

> El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".

> Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.

> Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).

> Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.

> Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.

> Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.

> El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.

> El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.

> No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

> El proceso del **Pase internacional IN** lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior *y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8)* por la suma de $ 17.000.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby: → UCR1931